

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- DISAN/AREAD-GRUCO

Bogotá D.C.,

01 JUL 2026
2958890684

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad
Calle 44 # 50- 51

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **07-7-20247-25****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** X **O FINAL** _____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	26/06/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden del día No. 131 del 18 de junio de 2025 por la cual se designa el cargo como jefe Grupo Planeación del Área de Gestión Aseguramiento en Salud al señor Capitán Ferney Andrés Barbosa Morales.

Mediante comunicado oficial GS-2025-108141-DISAN del 26 de diciembre de 2025 se notifica al señor mayor Ferney Andrés Barbosa Morales como supervisor del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

1. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 26/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2026 - 001296 - DISAN.
2. Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-006105-DISAN.
3. Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 1/02/2026 al 25/02/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-016651-DISAN
4. Informe de supervisión del mes de marzo periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 25/03/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-026660-DISAN

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de abril periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-034344-DISAN.
- Informe de supervisión del mes de mayo periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/05/2026 presentado mediante comunicado oficial GS - 2026-044729-DISAN.
- Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 25/06/2026 presentado mediante comunicado oficial GS - 2026 - 056187-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20247-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL
Contratista	MARIA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ
Representante legal	MARIA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$38.919.952,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$1.796.305,50
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.123.647
Plazo de ejecución inicial	6 MESES Y 15 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NA
Modificatorios	MODIFICACIONES No. 001 de 2026 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 07-7-20247-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA MARÍA CAROLINA QUIROGA GONZÁLEZ. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-7-20247-25 en el sentido de reducir NUEVE (09) DÍAS calendario de la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera: 2)Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS, distribuidos de la siguiente manera SEIS (06) DÍAS DE LA VIGENCIA 2025 y SEIS (06) MESES PARA LA VIGENCIA 2026, y comenzará a contarse a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula vigésima segunda VALOR del contrato No. 07-7-20247-25, el sentido de reducir recursos de la vigencia 2025 por un valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	TRECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE \$1.796.305,50 correspondiente a nueve (09) días calendario el cual deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal vigencia 2025 SIIF No. 148725 del 20 de diciembre 2025 y Quipu No. 1424 del 20 de diciembre 2025, expedido por el Jefe Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. MODIFICACIÓN No. 002 DE 2026 ACLARACION MODIFICACION 001 DE 2026 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 07-7-20247-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA SEÑORA MARÍA CAROLINA QUIROGA GONZÁLEZ. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda de la modificación 00 de 2026 de 2026 del 23 de enero de 2026 del contrato principal No 07-7-20247-25 en el sentido de ACLARAR EL VALOR DE LA VIGENCIA 2025, la cual queda de la siguiente manera: Modificar la cláusula vigésima VALOR del contrato No. 07-7-20247-25, el sentido recurso de la vigencia 2025 por un valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIL MIL TRECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE \$1.796.305,50 correspondiente a nueve (09) días calendario el cual deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato, según Registro Presupuestal vigente 2025 SIIF No 148725 de diciembre 2025 y Quipu No. 1424 del 20 de diciembre 2025, expedido por el Jefe Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual quedara así: 22) Valor: Policía Nacional, la cual quedara así: 22) Valor: 1DS- OF-0001 VER:7 El valor total del contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$37.123.647,00) donde el valor de ejecución para la VIGENCIA 2025 es de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.197.537,00) y para VIGENCIA FUTURA 2026 son TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$35.926.110,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto, A-02-02-02-008-003-09 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P. Recurso, 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 93225 del 15 de diciembre de 2025 y Quipu No. 931 del 15 de diciembre de 2025/ Quipu vigencia futura No. 932 del 15 de diciembre de 2025 de 2025, expedido por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Prórrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó seguimiento a los casos de concepto de rehabilitación de la Regional 3 en el aplicativo SISAP, evidenciando inicialmente la ausencia de registro en la historia clínica de los usuarios Jhenner Ovidio y Raúl Valencia Suárez. En consecuencia, el 25/05/2026 se efectuó contacto telefónico con el doctor Gustavo Cardona sin obtener respuesta, y posteriormente se remitió correo electrónico reiterando la solicitud de registro, fijando como fecha límite el 05/06/2026. En verificación realizada el 03/06/2026, se constató el cumplimiento del registro en el aplicativo SISAP para ambos casos, correspondientes a los eventos 402 y 210, con fecha 02/06/2026.
- Se elaboró comunicado oficial dirigido al director de la Dirección de Sanidad, mediante el cual se solicita la inclusión, en el Sistema Integrado de Atención en Salud, del NIT de los establecimientos de sanidad policial (HOCEN o UPRES, según corresponda), así como del tipo y número de identificación y la firma digital de los profesionales que expiden las incapacidades, en el formato correspondiente. Igualmente, se sugiere considerar la presente solicitud para su análisis en el próximo Comité SISAP, conforme al comunicado oficial No.
- Se realiza acompañamiento a la regional 4 Doctora Leidy López, frente al caso del señor William Ernesto Martínez Coral, quien cuenta con incapacidades prolongadas. Se envían modelo de oficios para notificar a partes interesadas. Realizan concepto de rehabilitación desfavorable el 19/05/2026, notifican a las partes interesadas, envían soporte al correo electrónico el 25/05/2026, se registra en la base de pacientes atendidos.
- En cumplimiento de lo acordado en mesa de trabajo del 05/05/2026, se remitió el listado actualizado del personal no uniformado afiliado al SSPN, con base en información del SIATH. En la revisión de los aplicativos y listados de mayo y junio de 2026, se identificaron dos usuarios en calidad de sustitutos (Dora Inés Ramírez Góngora y Juan Bautista González Rodríguez) y un usuario en calidad de titular (Milton César Ortiz Pérez), sin evidenciarse condición de beneficiarios en los demás registros. La base de datos correspondiente fue remitida al correo electrónico de afiliaciones para su conocimiento y gestión.
- Se dejó adelantado el Sistema de Vigilancia en Ausentismo, incluyendo la elaboración del marco teórico y la consolidación de la base de datos en archivo Excel con la información correspondiente.
- Se realizó seguimiento a los casos especiales de personal de la Ley 100 de 1993 afiliado a la EPS PONAL, perteneciente a diferentes plantas de personal, que presentan incapacidades prolongadas, dejando registro en la base de pacientes atendidos.
- De igual forma, se efectuó seguimiento a las Regionales de Aseguramiento en Salud, verificando la emisión de conceptos de rehabilitación y procesos de calificación de origen, brindando acompañamiento técnico cuando se requiere.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta	SI	N/A

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	N/A
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	88643266

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
16. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
17. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
18. Procurar el cuidado integral de su salud	SI	N/A
19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	N/A
21. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
22. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
23. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	N/A
24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
26. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
27. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
28. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
29. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		SI	N/A
30. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		SI	N/A
31. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados – Evitar aglomeraciones		SI	N/A
32. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		SI	N/A
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	N/A
34. El contratista en cumplimiento del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto Reglamentario No. 0514 de 09 de mayo de 2025 “Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común,			

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones”, realizará sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por cuenta propia en los términos y montos de cotización establecidos para cada caso.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESPECÍFICAS:		
1. Apoyar en la elaboración y actualización de los lineamientos en calificación de origen de la enfermedad y/o el accidente y emisión del concepto de rehabilitación del personal no uniformado de la Ley 100/1993 con servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía. Entregable: informe mensual de los avances de elaboración de los lineamientos.	SI	N/A
2. Ingresar en base de datos los casos atendidos trimestralmente por parte de los equipos Interdisciplinarios de Ley 100/1993, realizando el seguimiento de los mismos validando información en SISAP y SIATH. Entregable: informe trimestral del número de casos ingresados a la base de casos atendidos.	SI	N/A
3. Participar y apoyar en la proyección y trámites de solicitudes tales como derecho de petición, tutelas, acciones constitucionales y demás acciones administrativas interpuestas por los usuarios que solicitan el reconocimiento de las incapacidades después del día 540 de incapacidad. Entregable: Base de datos de las respuestas gestionadas de acuerdo a las solicitudes allegadas en el mes.	SI	N/A
4. Apoyar en el trámite administrativo que requiere la liquidación de incapacidades, valor a pagar y elaboración del acto administrativo de aquellos casos que por fallo judicial se ordene a la Dirección de Sanidad realizar reconocimiento de incapacidades posterior al día 540. Entregable: Informe trimestral con los casos que les fueron liquidadas incapacidades por fallo judicial.	SI	N/A
5. Recepcionar las notificaciones de entes externos como (Juntas de Calificación de Invalidez, Administradoras de Fondo de Pensiones, ARL, empleadores y demás organizaciones), que envían a la Dirección de Sanidad como EPS de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, validando información de afiliación del usuario. Entregable: Informe mensual de los documentos recepcionados y gestionados	SI	N/A
6. Brindar asistencia técnica a los Equipos Interdisciplinarios de Ley 100/1993 de las RASES frente al proceso de calificación de origen y emisión del concepto de rehabilitación y casos en los que solicite asesoría. Entregable: Actas de asistencia técnica realizadas a los Equipos interdisciplinarios de Ley 100/1993 de las RASES y/o informe trimestral de las capacidades y temáticas abordadas.	SI	N/A

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
7. Recopilar y consolidar datos de indicadores de gestión para el Grupo de Planeación del Aseguramiento en Salud, asegurando la integridad y precisión de la información. Entregable: Informe ejecutivo trimestral con análisis por RASES, incluyendo número de casos atendidos para emisión del concepto de rehabilitación durante el periodo, pago de incapacidades por fallo judicial, parte geo numérica y del personal con asignación de retiro/pensión de sustitución que labora en la institución.	SI	N/A
8. Establecer desde el rol del aseguramiento la caracterización de la población frente ATEL (Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral) del personal uniformado, sirviendo de apoyo a los médicos Epidemiólogos de GUPLA. Entregable: Informe mensual con los avances de la caracterización de la población.	SI	N/A
9. Mantener la información y los archivos según normativa vigente en materia de gestión documental del proceso. Entregable: comunicación oficial trimestral en la que se relaciona la documentación relacionada con el proceso de Ley 100/1993 (comunicaciones oficiales elaboradas, comunicaciones recibidas notificaciones entes externos, adjuntando el diligenciamiento del formato 1GD-FR-0007 (hoja de control) del proceso de gestión documental.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO PRESENTA NOVEDAD ALGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, por mensualidades a partir del mes de DICIEMBRE de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.987.685,00), los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si los documentos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la dirección de Sanidad reprogramara el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro dl plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la programación

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del Plan Anual de Caja PAC.

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera: "...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, a la Circular Externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica, colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 16010200; número contrato u orden de compra; correo del supervisor EJEMPLO: 16-01-02-001;07-7-20xxx-24; dante.lizar@correo.polica.gov.co.

La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA CAROLINA QUIROGA GONZALEZ

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 006486939256

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.123.647,00	100%
Valor total de las entregas	\$36.125.699,50	97,31%
Valor total facturado	\$36.125.699,50	97,31%
Valor facturado pendiente de pago	\$997.947,50	2,69%
Valor pagado	\$36.125.699,50	97,31%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
08	\$997.947,50	26/06/2026 al 30/06/2026	\$997.947,50	08	En tramite	En tramite	En tramite

4.2. ENTRADA DE BIENES (verificar que los bienes hayan sido ingresados a los estados contables, si aplica)

Item no aplica para el contrato de prestación de servicios profesionales 07-7-20247-25

5. RECOMENDACIONES

EN CONDICION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ACREDITO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICO QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO REPORTADAS, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha 26 de junio al 30 de junio 2026, para lo cual se relaciona y verifica en el numeral 2 Cumplimiento Especificaciones Técnicas.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**
Jefe del Grupo de Planeación de la Atención en Salud
Supervisor Contrato: No. 07-7-20247-25
Correo electrónico: ferney.barbosa1011@correo.policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, Julio 1/2026						
Unidad:	DISAN						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20247-25						
Constancia de recibido No.	3						
Contratista:	MARIA CAROLINA QUIROGA GONZÁLEZ						
NIT del contratista:	62.699.800						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 37.123.647,00						
Plazo de ejecución:	6 meses, 6 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY FERNEY ANDRES BARBOSA Jefe Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud						
Fecha de entrega certificada:	De: 26/06/2026 a: 30/06/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recibo	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN SALUD OCUPACIONAL	\$ 997.947,50	\$ 997.947,50	\$	\$ 997.947,50
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0046		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

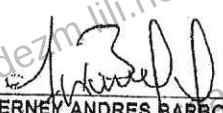
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 8	Julio 1/2028	\$ 997.947,50	\$ 0,00	\$ 997.947,50
Valor total bienes y/o servicios recibidos		0	0	\$ 997.947,50

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplió con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20247-25, dentro de los plazos establecidos, se ratifica que el contratista realizó los aportes a seguridad social: salud, pensión y ARL.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditado el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI	No	
1	Apoyar en la elaboración y actualización de los lineamientos en calificación de origen de la enfermedad y/o el accidente y emisión del concepto de rehabilitación del personal no uniformado de la Ley 100/1993 con servicios de salud del Subistema de Salud de la Policía.	X		Se efectuó la actualización y depuración de la base de datos de notificaciones dirigidas a los entes de control externo, garantizando la trazabilidad, oportunidad y adecuada gestión de las comunicaciones oficiales.
2	Ingresar en base de datos los casos atendidos trimestralmente por parte de los equipos Interdisciplinarios de Ley 100/1993, realizando el seguimiento de los mismos validando información en SISAP y SIATH	X		Se realizó seguimiento a los casos de concepto de rehabilitación de la Regional 3 en el aplicativo SISAP, evidenciando inicialmente la ausencia de registro en la
3	Participar y apoyar en la proyección y trámites de solicitudes tales como derecho de petición, tutelas, acciones constitucionales y demás acciones administrativas interpuestas por los usuarios que solicitan el reconocimiento de las incapacidades después del día 640 de Incapacidad.	X		Se emitió comunicación oficial dirigido al Director de la Dirección de Sanidad, mediante el cual se solicita la inclusión, en el Sistema Integrado de Atención en Salud, del NIT de los establecimientos de salud pública (ISCEN) a
4	Apoyar en el trámite administrativo que requiere la liquidación de incapacidades, valor a pagar y elaboración del acto administrativo de aquellos casos que por fallo judicial se ordena a la Dirección de Sanidad realizar reconocimiento de incapacidades posterior al día 640.	X		Se realizó acompañamiento a la Regional 4 Doctora Lancy López, frente al caso del señor William Ernesto Martínez Coral, quien cuenta con incapacidades prolongadas. Se envió modelo de oficio para notificar a partes interesadas.
5	Recepcionar las notificaciones de estos eventos como (Juntas de Calificación de Invalidez, Administradoras de Fondo de Pensiones, ARL, empleadores y demás organizaciones), que envían a la Dirección de Sanidad como EPS de los usuarios del Subistema de Salud de la Policía Nacional, validando información de afiliación al usuario.	X		En cumplimiento de lo acordado en mesa de trabajo del 05/05/2028, se remitió el listado actualizado del personal no uniformado afiliado al SSPN, con base en información del
6	Brindar asistencia técnica a los Equipos Interdisciplinarios de Ley 100/1993 de las RASES frente al proceso de calificación de origen y emisión del concepto de rehabilitación y casos en los que solicite asesoría.	X		Se elabora pieza gráfica del proceso, la cual fue turnada al Grupo de Comunicaciones Estratégicas; actualmente se encuentra pendiente de nueva revisión para su publicación en el mes de julio.
7	Recopilar y consolidar datos de indicadores de gestión para el Grupo de Planeación del Aseguramiento en Salud, asegurando la integridad y precisión de la información.	X		Se dejó adelantado el Sistema de Vigilancia en Autismo, incluyendo la elaboración del marco teórico y la consolidación de la base de datos en archivo Excel con la información correspondiente.
8	Establecer bases de datos del aseguramiento la caracterización de la población frente a TEL (Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral) del personal uniformado, sirviendo de apoyo a los médicos Epidemiólogos de GLUPA	X		Se realizó seguimiento a los casos especiales de personal de la Ley 100 de 1993 afiliado a la EPS PONAL, perteneciente a los eventos mínimos de personal que
9	Mantener la información y los archivos según normativa vigente en materia de gestión documental del proceso.	X		De igual forma, se efectuó seguimiento a las Regionales de Aseguramiento en Salud, verificando la emisión de conceptos de rehabilitación y procesos de calificación de
10				
11				
12				
13				
14				

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.


MY FERNEY ANDRES BARBOSA
 Jefe Grupo Planeación del Aseguram

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:04 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52699800**,
Apellidos y Nombres **QUIROGA GONZALEZ MARIA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **015269980-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>